



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



DR. N° 67
21.07.2023

REF: Acoge suspensión giro de Rol
de Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 000893

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 21 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

La Solicitud de suspensión de giro de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1677 de fecha 17 de julio de 2023.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000289, folio 79199 de fecha 23-06-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE suspensión de Giro Patente Municipal Comercial, Rol **2000289**, rubro Comidas rápidas y Platos Preparados con consumo, a contar de la fecha a **STEYA ISABEL ORELLANA PALOMINOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la que funciona en Calle Hermanos Carrera N° 714, comuna de Litueche..

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 000248 de fecha 25 de febrero de 2016 y Decreto Alcaldicio N° 00001334 de fecha 29 de octubre de 2019, autoriza cambio de local.

DEJASE establecido que para activar dicha patente, la Contribuyente deberá solicitar por escrito la activación de dicha patente en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

ESTABLECESE que dicha Patente no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 79199 de fecha 23-06-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/SMC/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal

